DECRETO ALCALDICIO Nº 126

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.
REQUINOA, Enero 11 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

## **CONSIDERANDO**

El Ord. Nº 010 de fecha 10/01/2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo Nº 811 de fecha 24/10/2018, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe Nº 103, en que señala que el local, no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación, por lo tanto deberá regularizar estos temas con la dirección en comento.-

El Certificado Nº 008 de fecha 09/01/2019, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

## **VISTOS**

Lo establecido en el art. 26 de la Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

## DECRETO

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por Un Año a contar de ENERO 2019 HASTA DICIEMBRE 2019, períodos semestrales Ene-Jun.2019 y Jul-Dic.2019 (correspondientes segundo período tributario municipal año 2018 y primer período tributario municipal año 2019), giro "ELABORACION DE HIELO", a nombre del contribuyente Sr. FRANCO ANTONIO GHERARDELLI ESCOBAR, RUT. No con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en ROSALINDA AHUMADA No 204, LOS LIRIOS, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/OLP/olp.-DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

ANTONIO SILVA VARGAS